

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017  
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO  
23 DE MAYO DE 2017**

En San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 23 de mayo de 2017, se reunieron en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex hacienda de la Concepción Lote 17, los integrantes de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Tercera Sesión Extraordinaria del 2017, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

**1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal**-----

Se inicia la sesión presidida por el **Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, como suplente de la Presidenta de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, la **Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez**, Secretaria de Educación Pública de Hidalgo. Asimismo se encuentran presentes los siguientes consejeros: **Lic. Javier R. Villegas Garcés**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; **Lic. Raimundo Ordoñez Meneses** Representante del Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo; **L.C. Mario Alberto Calva Pineda**, Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración; **Arq. Alberto Ramírez Bracho**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **C.P. Gerardo Reyes Monzalvo**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **L.C. Graciela Arriaga Sánchez**, Comisario Público Propietario del CONALEP Hidalgo; **Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante "La Blanca", como invitados especiales **Lic. Liliana López Pérez**, Directora de Educación Media superior, **Ing. Miguel Ángel Márquez Cuellar**, Representante del Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo y el **Lic. Armando Hernández Tello**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario de ésta H. Junta Directiva.-----

**Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, buenas tardes, bienvenidos a la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2017 del CONALEP Hidalgo y antes de iniciar con el protocolo que obliga y regula estas sesiones, cedo la palabra al señor Director General, Licenciado Armando Hernández Tello, para que les de su mensaje de bienvenida.-----

**Lic. Armando Hernández Tello**, muy buenas tardes a todos, como siempre es un gusto tenerlos aquí; para el Colegio es honroso contar con la presencia del señor Subsecretario, a quien le agradecemos de antemano el apoyo que brinda al Colegio y se hace acompañar de la Directora General de Educación Media Superior y de la Directora Técnica; sean bienvenidos todos nuestros consejeros, la Comisario, el representante de la Secretaría de Finanzas y la Contralora Interna, asimismo cumpliendo con los estatutos estamos iniciando con nuestra Primera Sesión Extraordinaria de 2017, esperemos que la información que se presenta sea la oportuna y en caso de ser necesario, estamos a la orden, bienvenidos todos!-----

**Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, bien consejeros y consejeras, toda vez que tenemos Quórum legal, los acuerdos que tomemos tendrán la validez suficiente.-----

SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO.-----

**2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

**Ing. Juan Benito Ramírez Romero**, pregunto a ustedes si están de acuerdo en que aprobemos el orden del día que consta de diez puntos, no hay asuntos generales, como sabemos se trata de una sesión extraordinaria, alguien tiene alguna opinión? Si no existe, les pido que la aprobemos de la manera acostumbrada, quedando como sigue: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017. ----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017. -----
5. Presentación de la publicación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2017. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2017. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2017. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017.-----

**Lic. Graciela Arriaga Sánchez**, por tratarse de una sesión atípica de aprobación del presupuesto anual, es de señalar que en función de la competencia y responsabilidad de las instancias correspondientes en materia presupuestal, queda bajo la responsabilidad de la entidad paraestatal la programación, presupuestación y ejercicio del gasto materia de la presente sesión. -----

**ACUERDO S.E./III/2017/018 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE APRUEBA LA ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2017 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO. -----

**3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2017.** -----

**L. C. Mario Alberto Calva Pineda**, con fundamento en el artículo 25 fracción XVI, así como el Segundo y Tercero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 4, 5 y 11 del decreto de presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura local para el ejercicio fiscal 2017, considerando el escenario económico nacional y conforme a lo estipulado en los artículos 13 y 21 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, y los artículos 1 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, la asignación de presupuesto queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista y /o la disponibilidad financiera que registre el Estado, así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

**Lic. Javier R. Villegas Garcés**, la Dirección de Planeación y Programación del CONALEP Nacional, observa que el presupuesto de \$61,088,083.00 reportado por el CONALEP Hidalgo está incluyendo los recursos destinados para dar cumplimiento al Artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, por montos de \$61,088.00 y \$30,544.00, respectivamente, monto que se incluye en el mes de diciembre, el cual no debe considerarse en el Flujo de Efectivo, por lo que se solicita apegarse al presupuesto y calendario que se le comunicó con el oficio SPDI/DPP/020/2017, el cual asciende a \$60,996,451.00.-----

----- **ACUERDO S.E./III/2017/019 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE APRUEBAN LOS CRITERIOS GENERALES DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 DEL CONALEP HIDALGO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO. -----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2017.** -----

**Lic. Mario Alberto Calva Pineda**, por lo que hace a los recursos estimados a recaudar, se establecerán los montos que dieron origen a la Ley de Ingresos 2017; para lo correspondiente al Subsidio Estatal, se establecerá de acuerdo a lo notificado por la Secretaría de Finanzas Públicas a través de los oficios de autorización que emita para tal efecto, esto con el propósito de cumplir con las metas y objetivos estratégicos planteados, en congruencia con las directrices emanadas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en apego a lo que se anuncia en el artículo 4 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.-----

Solicitando se dé cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio 2017; así como a las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales que determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

El importe total anual aprobado en esta sesión, corresponde al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por lo que en su oportunidad se harán las adecuaciones presupuestarias considerando el oficio anual emitido por la Federación y los emitidos por el Estado, una vez que se hayan firmado los Convenios y/o Anexos con la Federación. -----

**Lic. Graciela Arriaga Sánchez**, se instruye al Organismo para que en su oportunidad realice las adecuaciones presupuestarias considerando el oficio anual emitido por la Federación y los emitidos por el Estado, una vez que se hayan firmado los Convenios y/o Anexos con la Federación. -----

**Lic. Javier R. Villegas Garcés**, al igual que en el apartado anterior, la Dirección de Planeación y Programación del CONALEP Nacional, observa que el presupuesto de \$61,088,083.00 reportado por el CONALEP Hidalgo está incluyendo los recursos destinados para dar cumplimiento al Artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, por montos de \$61,088.00 y \$30,544.00, respectivamente, monto que se incluye en el mes de diciembre, el cual no debe considerarse en el Flujo de Efectivo, por lo que se solicita apegarse al presupuesto y calendario que se le comunicó con el oficio SPDI/DPP/020/2017, el cual asciende a \$60,996,451.00.-----

----- **ACUERDO S.E./III/2017/020 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DA POR APROBADO EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 90,881,222.00 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A INGRESOS PROPIOS LA CANTIDAD DE \$ 9, 127,595.00 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EL ESTIMADO DE SUBSIDIO ETATAL POR LA CANTIDAD DE \$ 20,665,544.00 (VEINTE MIILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y DE SUBSIDIO FEDERAL LA CANTIDAD DE \$ 61, 088,083.00 (SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) -----  
-----

**5. Presentación de la Publicación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio 2017.** -----

**Lic. Javier R. Villegas Garcés**, a partir del presente año, la Dirección de Servicios Educativos del CONALEP Nacional, solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, su asesoría en lo relativo al tema de gratuidad en la educación de tipo medio superior, derivado de las reformas constitucionales y legislativas en la materia; a lo cual el Director Corporativo respondió mediante el oficio DCAJ/229/2014 (mismo que se anexa) que dichas reformas establecen lo siguiente:

- a) La educación impartida por el Estado desde nivel preescolar hasta el nivel medio superior es obligatoria y gratuita. -----
- b) Las donaciones o cuotas voluntarias en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. -----
- c) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. -----
- d) En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna. -----
- e) Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. -----
- f) Con la entrada en vigor del Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013, que reforma a la Ley general de Educación, se derogan todas las disposiciones contrarias a ésta. Por su parte la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación comenta que tomando como base la "Metodología para establecer las cuotas de recuperación por la prestación del servicio de evaluación con fines de certificación de competencias", dicha propuesta de cuotas se encuentra dentro del rango vigente en el presente año. -----

----- **ACUERDO S.E./III/2017/021 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DAN POR PRESENTADAS LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2017 PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2017.** -----

**Lic. Mario Alberto Calva Pineda**, el organismo deberá apegar a los artículos 12, 14, 20, 54, 55 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; así como a los artículos 5 fracción II inciso b al d, 59, 60 y 61 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, referente a las adecuaciones presupuestarias, en caso de requerirlo y siempre que se justifique. -----  
Además, se deberán sujetar al artículo 48 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2017. -----

**L. C. Graciela Arriaga Sánchez**, en materia de adecuaciones presupuestarias, apegarse a la normatividad aplicable siempre que sean procedentes. -----

**Lic. Javier R. Villegas Garcés**, la Dirección de Planeación y Programación del CONALEP Nacional, detectó que a nivel total el presupuesto difiere con el autorizado, aunado a eso la distribución por capítulo de gasto es incorrecta, ya que están destinando \$56,757,635.00 para servicios personales, siendo el correcto de \$57,757,635.00 y para gasto de operación \$4,330,448.40, debiendo ser de \$3,915,324.00. -----

----- **ACUERDO S.E./III/2017/022 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DA POR APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2017, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 90, 881,222.00 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.). QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA, CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES \$ 77, 931,230.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 2, 291,227.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES \$ 9, 975,651.81 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) Y CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 683, 113.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.). SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y CON LA INSTRUCCIÓN DE SOLICITAR A LA CISCMRDE LA VALIDACIÓN DE PARTIDAS RESTRINGIDAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, SISTEMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. -----

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2017.** -----

**Lic. Mario Calva Pineda**, queda pendiente la presentación ante la Junta de Gobierno de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) validada por la Unidad de Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), hasta concluir con el proceso de re-direccionamiento. -----

**Lic. Javier R. Villegas Garcés**, la Dirección de Planeación y Programación del CONALEP Hidalgo toma nota de los indicadores que se pretender realizarlos cuales se apegan a los objetivos del Programa de Mediano Plazo, sin embargo se debe ajustar el monto del presupuesto al autorizado. -----

----- **ACUERDO S.E./III/2017/023 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DA POR APROBADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 SUJETO A LA VALIDACIÓN DEFINITIVA DEL ÁREA RESPECTIVA, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 90, 881,222.00 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL TECHO FINANCIERO ESTIMADO, CONSIDERANDO UN TOTAL DE 5 COMPONENTES INSTITUCIONALES, DENOMINADOS: ACCIONES DE GESTIÓN PARA ESPACIOS EDUCATIVOS PARA HOMBRES Y MUJERES, ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA REALIZADAS; APOYOS SISTEMÁTICOS QUE FAVOREZCAN LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNADO EN SUS ÁMBITOS PERSONALES, PSICOSOCIALES Y PROFESIONALES, ENTREGADOS; MARCO CURRICULAR COMÚN PARA EL ALUMNADO INSCRITO EN LOS SUBSISTEMAS ESTATALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESTABLECIDO; PROFESIONALIZACIÓN PERTINENTE Y OPORTUNA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO DE LOS SUBSISTEMAS QUE CONFORMAN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, IMPARTIDA Y POR ÚLTIMO GESTIÓN ESCOLAR E INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS FORTALECIDOS; CON LA INSTRUCCIÓN DE ADECUAR LOS PROYECTOS AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO (PID) Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y SUJETO A DISPONIBILIDAD FINANCIERA. -----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017** -----

----- ACUERDO S.E./III/2017/024 23/05/17 -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DA POR APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2017 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7, 366,771.17 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.) PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 1, 768,540.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 60/ 100 M.N.), CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES \$ 4, 915,117.57 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 683,113.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.), DEBIENDO APEGARSE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, BAJO LAS MODALIDADES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	PORCENTAJES %
LICITACIÓN PÚBLICA	\$5,583,924.30	75.80
INVITACIÓN A PROVEEDORES 3	\$1,230,074.97	16.70
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$552,771.90	7.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,366,771.17</b>	<b>100</b>

**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2017** -----

----- ACUERDO S.E./III/2017/025 23/05/17 -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DA POR APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 2017 POR LA CANTIDAD DE \$ 683,113.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.), PARA SU APLICACIÓN EN EL CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, DEBIENDO APEGARSE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA. -----

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017** -----

**Lic. Armando Hernández Tello**, este Programa ha sido formulado en apego al artículo 8 del Acuerdo que crea a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE). -----

L. C. Graciela Arriaga Sánchez, Incluir el formato M2-FOR-1 del MAOO referente al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2017. -----

----- **ACUERDO S.E./III/2017/026 23/05/17** -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL CONALEP HIDALGO, SE DA POR APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO 2017, CON LA INSTRUCCIÓN DE SOLICITAR LA VALIDACIÓN ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERNA DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (CISCMRDE). SE ANEXA ESTRUCTURA ORGÁNICA VALIDADA POR LA CISCMRDE, PLANTILLA DE PERSONAL Y PARQUE VEHICULAR.

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

**CONSEJERO**

**LIC. RAIMUNDO ORDÓÑEZ MENESES**  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEP

**CONSEJERO**

**LIC. JAVIER R. VILLEGAS GARCÉS**  
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Conalep Hidalgo, celebrada el día 23 de mayo de 2017.

**CONSEJERO**

~~L.C. MARIO ALBERTO CALVA PINEDA  
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE  
FINANZAS PÚBLICAS~~

**CONSEJERO**

~~C.P. GERARDO REYES MONZALVO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA~~

**CONSEJERO**

~~ARQ. ALBERTO RAMÍREZ BRACHO  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO~~

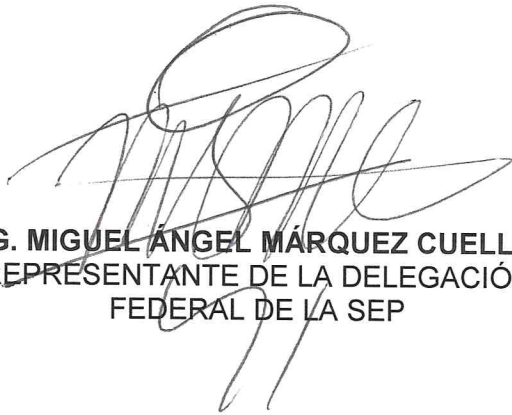
**CONSEJERO**

~~LIC. RICARDO JAVIER OLGUÍN MARTÍNEZ  
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY  
Y RESTAURANTE "LA BLANCA"~~

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Conalep Hidalgo, celebrada el día 23 de mayo de 2017.



**INVITADO ESPECIAL**



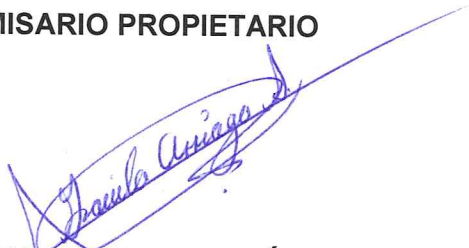
**ING. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CUELLAR**  
REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN  
FEDERAL DE LA SEP

**INVITADA ESPECIAL**



**LIC. LILIANA LÓPEZ REYES**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR

**COMISARIO PROPIETARIO**



**L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ**  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO  
DEL CONALEP HIDALGO

**SECRETARIO**



**LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**  
DIRECTOR GENERAL  
DEL CONALEP HIDALGO

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Conalep Hidalgo, celebrada el día 23 de mayo de 2017.